



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
31 de octubre de 2016
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la sexta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 6 de octubre de 2016, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Danon (Israel)

Sumario

Tema 84 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional
(*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

16-17326 (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

Tema 84 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional (*continuación*)
(A/71/169)

1. **El Sr. Habib** (Indonesia) dice que el acceso a la justicia es un elemento esencial de la democracia, y que el estado de derecho es indispensable para mantener la cohesión social y la estabilidad en países multiétnicos y pluriconfesionales como el suyo. Indonesia ha promulgado una serie de instrumentos jurídicos para garantizar el acceso de sus ciudadanos a la justicia. La comisión del ombudsman establecida en 2000 para facilitar la presentación de denuncias contra instituciones estatales y empresas que participan en la administración pública ha demostrado ser un medio eficaz para facilitar el acceso del público a la justicia. Desde su creación en 2003, el Tribunal Constitucional ha sido la vía preferida por los ciudadanos para impugnar la legislación si se considera que contraviene la Constitución o infringe sus derechos constitucionales; se ha registrado un aumento constante del número de demandas interpuestas por los ciudadanos ante el Tribunal.

2. Un factor determinante para la aplicación efectiva del derecho internacional en el plano nacional es la creación de capacidad y la asistencia técnica, en particular para los países en desarrollo. Gracias a la asistencia técnica prestada por la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Indonesia ha llevado a cabo numerosas actividades de desarrollo de la capacidad, como la formación de jueces para tramitar casos de recuperación de activos y la formación de funcionarios judiciales para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca.

3. En el plano internacional, el estado de derecho está siendo sometido a una dura prueba. Sesenta millones de personas se han visto desplazadas a consecuencia de los conflictos armados y hay un sinnúmero de casos de violencia, terrorismo, penosas condiciones socioeconómicas y desastres humanitarios. En 2017 se cumplirán 50 años de ocupación israelí en Palestina, sin que el final esté a la vista y con una frustración cada vez mayor para el pueblo palestino.

4. El sistema de las Naciones Unidas, con todos sus instrumentos jurídicos, está desbordado. Todos los órganos principales y organismos especializados de las

Naciones Unidas no solo deben funcionar sino también parecer que funcionan respetando las más estrictas normas de justicia y equidad. A ese respecto son elementos críticos la reforma del Consejo de Seguridad, esperada desde hace mucho tiempo, y la revitalización de la Asamblea General. Todos los Estados, con independencia de su tamaño, poder y circunstancias, están sujetos a la primacía del derecho y deben comprometerse plenamente con un orden internacional arraigado en el derecho internacional.

5. **El Sr. Medina Mejías** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su delegación respalda sin reservas la igualdad soberana de los Estados, incluida la inmunidad soberana de la jurisdicción; el derecho inalienable a la libre determinación; la integridad territorial; el derecho de los Estados a utilizar, explotar y administrar sus recursos naturales y a escoger su propio sistema político y económico; la solución pacífica de controversias; la abstención del uso de la fuerza; y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Estos son los principios fundamentales en los que se basa un orden internacional justo y equitativo, en el que prevalezcan el estado de derecho, la paz y la solidaridad entre los pueblos.

6. El respeto absoluto del estado de derecho en el plano internacional es fundamental para la paz. Los tratados multilaterales y bilaterales en los que los Estados deciden libremente los medios para resolver sus controversias figuran entre las fuentes principales del derecho internacional. El orador destaca la importancia del principio de la libre elección por los Estados de los medios de solución de controversias establecidos en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas y el deber de la Organización de fortalecer su capacidad de prevención de conflictos. Sin embargo, el actual funcionamiento de la Organización impide en muchos casos que su labor se traduzca en un verdadero estado de derecho en la comunidad internacional. Sin la existencia de un régimen democrático dentro de la Organización, específicamente en lo que respecta a la toma de decisiones en el Consejo de Seguridad, la consolidación de un sistema internacional donde impere el estado de derecho se convierte en una utopía.

7. La excesiva politización del Consejo de Seguridad y el uso reiterado del Capítulo VII de la Carta para cuestiones de interés para algunos Estados está en flagrante contradicción con el estado de derecho y se ha traducido en violaciones de la

soberanía de los Estados y ocupaciones militares. Es importante realizar un exhaustivo análisis del marco reglamentario de los comités de sanciones del Consejo de Seguridad, teniendo presente que deben servir únicamente como acompañamiento a procesos políticos encaminados a la resolución de conflictos. El mandato del Ombudsman debe hacerse extensivo a todos los comités de sanciones para garantizar el estado de derecho y reforzar el debido proceso en la aplicación de los regímenes de sanciones.

8. Cabe saludar especialmente la labor de la Sexta Comisión en la promoción del derecho internacional, los trabajos efectuados por la Comisión de Derecho Internacional en la codificación de normas jurídicas, y la labor de la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos en la actualización y promoción de los tratados multilaterales.

9. **El Sr. Mounsaveng** (República Democrática Popular Lao) dice que el estado de derecho es un principio fundamental para la promoción de la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos en los distintos Estados y en el plano internacional. Su país es parte en más de 900 convenios y tratados internacionales. Los tratados que ha ratificado han sido incorporados a la legislación nacional y se aplican de buena fe. La aprobación de la Constitución nacional en 1991 y su posterior enmienda fueron el punto de inflexión en la gobernanza del país, tras el cual un Estado que funcionaba a base de órdenes ejecutivas pasó a regirse por el estado de derecho. En 2009 el Gobierno aprobó un plan maestro para el sector jurídico que tenía como propósito mejorar la capacidad, los procedimientos y las normas para la elaboración de leyes, la mejora de las instituciones jurídicas y la promoción de la conciencia ciudadana respecto de sus derechos legítimos y la participación pública en el sistema jurídico. La República Democrática Popular Lao se ha comprometido a trabajar con otros Estados Miembros, organizaciones internacionales y asociados para seguir promoviendo el estado de derecho a nivel nacional e internacional.

10. **El Sr. Sin** (Myanmar) dice que Myanmar se esfuerza por promover el estado de derecho en todos los niveles mediante la introducción de una serie de reformas jurídicas y judiciales. El Tribunal Supremo ha publicado un plan estratégico que abarca la modernización de los tribunales y la reforma del poder judicial. En varios lugares del país se han establecido centros especializados en el estado de derecho

encargados de impartir conocimientos y competencias y familiarizar en general en relación con el derecho mediante un programa de estudios específico y actividades de divulgación dirigidas a los profesionales del derecho, los dirigentes comunitarios y las organizaciones de la sociedad civil. Entre las actividades recientes de los centros figuran la realización de cursos básicos y avanzados sobre el estado de derecho, la celebración de cursos de capacitación de instructores y la organización de foros comunitarios, mesas de debate y simulaciones de juicios. Habrá un sistema de derivación de casos que permitirá que los visitantes de los centros se pongan en contacto con proveedores de servicios jurídicos. Los centros proporcionarán distintos materiales con información internacional y jurídica y acceso por computadora a los recursos que existen en línea.

11. **El Sr. Rao** (India) dice que, aunque no hay ninguna definición convenida del término “estado de derecho”, uno de sus principios esenciales es que toda medida ejecutiva debe estar sustentada por una base jurídica. Sin embargo, la mera codificación o promulgación de una ley en el plano internacional o nacional no es suficiente para promover el estado de derecho. Todas las leyes deben superar la prueba de los valores humanos fundamentales, entre ellos la igualdad de trato, participación y representación, y deben ser susceptibles de revisión con el fin de impedir que se conviertan en un instrumento de opresión. Asegurar el acceso de los Estados Miembros a los mecanismos para el arreglo de las controversias internacionales por medios pacíficos es un elemento esencial para promover el estado de derecho en el plano internacional.

12. La India ha aceptado la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia. Es parte en varios convenios y tratados multilaterales aprobados bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La Constitución estipula que el Estado debe proporcionar asistencia jurídica gratuita a las personas desfavorecidas, y el Parlamento ha aprobado leyes en virtud de las cuales debe prestarse asistencia letrada y otros servicios jurídicos de forma gratuita a las mujeres, los niños, las personas con discapacidad mental y las víctimas de la trata, los desastres y las catástrofes naturales. En una serie de declaraciones, el poder judicial de la India ha defendido las disposiciones constitucionales relativas a la igualdad de acceso a la justicia. El Tribunal Supremo también ha adoptado medidas proactivas para

promover el acceso a la justicia. Según una reciente recomendación del Gobierno, se elaborará un mecanismo para dar prioridad a los casos de víctimas de ataques con ácido, que son en su mayoría mujeres y niñas.

13. Por último, el orador dice que una de las necesidades más apremiantes es lograr que el Consejo de Seguridad sea un órgano más representativo ampliando el número de sus miembros. Los países en desarrollo deben tener voz efectiva en la toma de decisiones a nivel mundial. Las instituciones mundiales han de ser un fiel reflejo de la realidad contemporánea y las normas del estado de derecho para que puedan afrontar con eficacia los problemas internacionales.

14. **El Sr. Eiermann** (Liechtenstein) dice que en el último año varios Estados han ratificado las enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma sobre el crimen de agresión, con lo que el número de ratificaciones se eleva a 32. Una vez traspasado el umbral de las 30 ratificaciones, se ha cumplido el requisito para activar la jurisdicción de la Corte respecto del crimen de agresión. La jurisdicción de la Corte sobre ese delito asegurará que los autores puedan ser enjuiciados a nivel internacional por primera vez desde los juicios de Nuremberg y Tokio. Se trata de un importante avance para el estado de derecho.

15. En cuanto a la aplicación de los tratados multilaterales, el orador dice que Liechtenstein trabaja activamente en la aplicación interna de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Con respecto al acceso a la justicia para todos, incluidos los más pobres y vulnerables, dice que Liechtenstein pronto ratificará el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, que empodera considerablemente a los niños.

16. En conclusión, el orador expresa la esperanza de que el próximo Secretario General conceda alta prioridad al estado de derecho como elemento imprescindible de los tres pilares de las Naciones Unidas: la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo.

17. **El Sr. Mundanda** (Zambia) dice que se han realizado progresos importantes para lograr que el mundo llegue a una comprensión común de los deberes y las obligaciones de los Estados. Paradójicamente, sin embargo, a pesar de ese aumento de la convergencia y

la importancia cada vez menor de la distancia física, el proceso de llegar a acuerdos a nivel internacional ha adquirido una nueva dinámica que a menudo retrasa la finalización de los tratados. Es preciso desarrollar los marcos jurídicos e institucionales que reflejan los principios básicos del estado de derecho contenidos en diversos tratados multilaterales.

18. Zambia es parte en muchos tratados multilaterales que apoyan el estado de derecho. La nueva Constitución ha creado un Tribunal Constitucional y un tribunal de apelaciones. El Gobierno ha emprendido reformas para facilitar la modernización del sector judicial y promover la independencia, la rendición de cuentas, la flexibilidad y la equidad. La celebración de elecciones el 11 de agosto de 2016 en un clima de paz ha demostrado el compromiso de su país con los postulados de la democracia y el principio de que es inaceptable cambiar gobiernos recurriendo a medios inconstitucionales.

19. **El Sr. Hasebe** (Japón) dice que la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la Corte Penal Internacional y la Corte Permanente de Arbitraje son esenciales para garantizar el estado de derecho y la solución pacífica de controversias, y que el Japón ha aportado recursos humanos y financieros para apoyarlos. Dado que también se necesita disponer de importantes recursos humanos sobre el terreno para lograr el estado de derecho, el Japón también ha proporcionado apoyo en esa esfera.

20. Refiriéndose a la función de las Naciones Unidas en la promoción y la universalización del estado de derecho, el orador observa que en 2020 el Japón acogerá el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que ofrecerá una gran oportunidad para consolidar y promover el estado de derecho.

21. En cuanto a las medidas concretas adoptadas por el Gobierno del Japón para facilitar el acceso a la justicia, dice que un centro de asistencia jurídica, creado en 2006, se centra especialmente en la asistencia jurídica a las personas necesitadas en las zonas donde resulta difícil encontrar abogados y en las regiones afectadas por desastres naturales como los terremotos de marzo de 2011.

22. **El Sr. Townley** (Estados Unidos de América), describiendo la forma en que los Estados Unidos abordan la aplicación de los tratados multilaterales, dice que antes de comenzar las negociaciones sobre un

tratado, su país examina detenidamente las obligaciones que el tratado puede contener y cómo puede dar efecto a esas obligaciones. A continuación tiene lugar un proceso formal cuyo objeto es asegurar que todos los organismos responsables de aplicar el acuerdo estén familiarizados con él y con las medidas que habrán de adoptar. Esa participación temprana también hace que los organismos pertinentes se impliquen en el proyecto. Una parte importante del proceso de examen es el análisis jurídico, que tiene como fin determinar las leyes y las autoridades en que se basarán los Estados Unidos para aplicar el acuerdo. Si se carece de la autoridad, se determinan las deficiencias y se elaboran planes para adquirir la autoridad adicional necesaria antes de que los Estados Unidos pasen a ser parte en el tratado. La aplicación de algunos tratados puede incluir la adopción de medidas por funcionarios estatales y locales. Cuando es así, el Gobierno federal trata de coordinarse con ellos, tanto durante la negociación de los tratados como después de que los Estados Unidos hayan pasado a ser parte. Los Estados Unidos también procuran implicar a las partes interesadas del sector privado y la sociedad civil antes y después de la conclusión de un tratado a fin de conocer sus puntos de vista sobre la forma en que puede ser elaborado y aplicado con mayor eficacia.

23. En lo que respecta al acceso a la justicia, el orador recuerda que en 2015 el Presidente Obama firmó un memorando por el que se establecía una mesa redonda interinstitucional sobre asistencia letrada. Como resultado de ello, se han reforzado los programas federales destinados a mejorar el acceso a la vivienda, los servicios de atención sanitaria, el empleo y la educación y para mejorar la seguridad pública y la estabilidad de la familia. Un estudio realizado en 2014 por la Facultad de Derecho de la Universidad de California en Berkeley indicó que intervenciones jurídicas como la cancelación de los antecedentes penales frena la disminución de los ingresos de las personas que se reintegran en la sociedad e incluso puede hacerlos aumentar. Por otra parte, la asistencia jurídica puede reducir los costos de la atención médica al abordar cuestiones como las condiciones de vivienda deficientes y podría reducir el tiempo que los niños han de pasar en hogares de acogida.

24. En un país donde uno de cada cinco ciudadanos reúne los requisitos para recibir asistencia jurídica, pero más de la mitad de los que la solicitan son rechazados por falta de fondos, se están adoptando

medidas consistentes en la prestación de asistencia letrada en materia de salud y financiación en los centros de salud comunitarios, para establecer relaciones de asociación entre las comunidades médica y jurídica. Los programas de asistencia jurídica financiados por el Gobierno federal han prestado servicios jurídicos especializados para atender las necesidades de determinados sectores de la población, como las comunidades indígenas.

25. Por último, el orador desea poner de relieve la necesidad de intercambiar mejores prácticas y opiniones, facilitando así un importantísimo aprendizaje entre colegas. También existe la necesidad de medición, a fin de comprender mejor lo que funciona y lo que no. La medición no es un abstruso instrumento político, sino una herramienta para mejorar. A fin de determinar los indicadores del acceso a la justicia penal y civil, en septiembre de 2016 un grupo de trabajo federal participó en una consulta de la sociedad civil con más de 30 expertos de todos los Estados Unidos. La medición de la justicia es difícil pero esencial, porque el acceso a la justicia es la base para lograr sociedades más inclusivas.

26. **El Sr. Perera** (Sri Lanka) dice que el fortalecimiento del estado de derecho en los planos nacional e internacional es responsabilidad común de los Estados Miembros. Sri Lanka, que ha sufrido recientemente ataques terroristas y una cultura de impunidad, es plenamente consciente de la necesidad de que el estado de derecho funcione de la mano de la independencia del poder judicial y la separación de poderes.

27. Desde el cambio de Gobierno en 2015, el nuevo Gobierno ha emprendido reformas de calado para reforzar el estado de derecho. Se han introducido reformas constitucionales de gran alcance para limitar los poderes del Presidente y han adoptado medidas para fortalecer el Parlamento, como la introducción de comités de supervisión.

28. En épocas de transición desde un conflicto o un período de represión, el reconocimiento de los derechos de las víctimas promueve la confianza ciudadana y fortalece el estado de derecho. Todo quebrantamiento del estado de derecho conduce a la división social y la desconfianza frente a las instituciones del Estado, lo que dificulta el logro de los objetivos de desarrollo y de seguridad y favorece la repetición cíclica de la violencia. Los Estados tienen la

obligación de garantizar que no se repitan las infracciones y de reformar las instituciones que hayan sido incapaces de impedir los abusos. Además, en las sociedades donde es frecuente la frustración humana y el estado de derecho se ve amenazado, el empoderamiento de la mujer es especialmente importante.

29. En el plano internacional, el estado de derecho debe basarse en un orden fundado en los principios de la igualdad soberana y la no injerencia, el no uso de la fuerza o de la amenaza de uso de la fuerza y el arreglo pacífico de las controversias. Esos son los principios que sirven para proteger a los Estados que no disponen de ejército permanente ni de capacidad militar. El principio de la igualdad soberana reviste especial importancia, ya que asegura que todos los Estados tengan las mismas oportunidades de participar en el proceso de elaboración del derecho internacional. Además, protege a los Estados en desarrollo de los rigores de un mundo desigual. Los factores sociales, religiosos, filosóficos y culturales específicos han desempeñado un papel importante en la evolución del estado de derecho en las distintas regiones. El estado de derecho no puede pues imponerse desde el exterior, ni se puede forzar para que se ajuste a requisitos externos que no tienen en cuenta la realidad nacional.

30. El flagelo del terrorismo sigue suponiendo una amenaza directa para el estado de derecho en los planos nacional e internacional. Se están perdiendo miles de vidas, las fronteras de los Estados caen y la historia humana sigue siendo borrada mediante la destrucción de bienes culturales. Sin embargo, cumplir las obligaciones internacionales previstas en los tratados contra el terrorismo y demostrar la voluntad política necesaria para concluir las negociaciones relativas al proyecto de convenio global sobre el terrorismo internacional servirían para reforzar el estado de derecho.

31. La codificación y desarrollo del derecho internacional es un aspecto esencial del estado de derecho en el plano internacional. En ese sentido, es valiosa la contribución de la Comisión de Derecho Internacional, al igual que la que aporta la Corte Internacional de Justicia a través de su jurisprudencia. Cabe encomiar la importante labor que realiza la Oficina de Asuntos Jurídicos para fortalecer los procesos de los tratados multilaterales. No debe subestimarse la importancia de la participación de los Estados en desarrollo en esos procesos; de hecho, a

menudo ha sido vital para que tuvieran éxito. A pesar de ello, se enfrentan a dificultades a ese respecto, como la insuficiencia de recursos financieros y administrativos y la falta de conocimientos jurídicos. Las Naciones Unidas tienen un papel crucial que desempeñar, prestando asistencia a los Estados para que puedan desarrollar su capacidad.

32. **La Sra. Argüello González** (Nicaragua) dice que su país respeta profundamente el estado de derecho y reconoce la responsabilidad estatal de mantener la democracia, la soberanía, la transparencia y la equidad en todos los ámbitos. Nicaragua ha demostrado su compromiso en la restitución de los derechos económicos, políticos, sociales y culturales de la población, haciendo énfasis especial en los derechos humanos de las mujeres y los niños. En Nicaragua se sigue trabajando para seguir restituyendo los derechos de todos los ciudadanos a la salud, la educación, el acceso a la tierra y a la justicia y a vivir en paz. La gran capacidad de gestión de la inversión extranjera y de administración de proyectos estratégicos ha permitido mejorar las finanzas públicas y desarrollar la infraestructura e importantes programas sociales.

33. Su delegación destaca la necesidad urgente de fortalecer y respetar el estado de derecho a nivel internacional, sobre todo en una época tan conflictiva. Nicaragua está comprometida con todas las iniciativas que lleven a recrear, reinventar y refundar las Naciones Unidas, cumpliendo con la creciente demanda de una organización democrática que sirva al interés supremo de la seguridad soberana, de la justicia y de la paz en el mundo. La única vía es la solución pacífica de los conflictos a través del diálogo y la negociación. La labor de la Corte Internacional de Justicia no solo contribuye a la promoción, consolidación y difusión del estado de derecho, sino que también es primordial para cumplir los compromisos adquiridos para preservar la igualdad soberana de todos los Estados, principio fundamental de las Naciones Unidas.

34. **El Sr. Andanje** (Kenya) dice que el Estado de derecho no puede existir sin un sistema jurídico transparente: leyes libre y fácilmente accesibles para todos, sólidas estructuras de aplicación de la ley y un poder judicial independiente para proteger a los ciudadanos contra el uso arbitrario del poder. El estado de derecho permite a las personas y las instituciones alcanzar sus sueños y aspiraciones, individual y colectivamente. Puede liberar el potencial social, político y económico de las sociedades y está

vinculado a objetivos fundamentales como la reducción de la pobreza y el desarrollo humano sostenible, la consolidación y el mantenimiento de la paz, la rendición de cuentas por las violaciones graves de los derechos humanos y la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo.

35. En el plano nacional, Kenya sigue afianzando las disposiciones de la Constitución de 2010. Está dando pasos firmes que permitirán el acceso de los miembros de la sociedad a la justicia y la asistencia letrada en los ámbitos del derecho penal y el derecho civil, facilitarán la pronta tramitación de los casos y generarán confianza en el sistema judicial.

36. Para ser eficaces, el fomento de la capacidad y las actividades relacionadas con el estado de derecho deben estar anclados en dos principios, a saber, la determinación de las necesidades y prioridades y la implicación local o nacional. Esos principios requieren la asociación y el respeto mutuo entre los proveedores y los beneficiarios, al tiempo que se tienen en cuenta las costumbres, las leyes y las realidades políticas y socioeconómicas de cada Estado receptor.

37. **El Sr. Bin Momen** (Bangladesh) dice que combatir la impunidad, asegurar la rendición de cuentas y liquidar los legados del pasado revisten una importancia fundamental. Bangladesh insta a la comunidad internacional a que apoye los procesos judiciales y de investigación para combatir una cultura de impunidad en casos probados de atrocidades masivas. Toma nota con reconocimiento de la asistencia especializada y técnica prestada por las Naciones Unidas para facilitar la justicia de transición en la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Malí, Sudán del Sur y Darfur.

38. En su condición de Estado parte en el Estatuto de Roma, Bangladesh acoge con satisfacción las pioneras iniciativas de la Corte Penal Internacional relativas a garantizar la rendición de cuentas por la destrucción de patrimonio cultural. Con todo, en esta etapa crítica de fomento de la confianza, debe actuarse con prudencia en la ampliación de las competencias del Tribunal a una gama más amplia de cuestiones. Bangladesh es particularmente partidaria de los esfuerzos encaminados a asegurar la rendición de cuentas en los casos de violencia contra las mujeres y los niños durante los conflictos armados, en particular por agentes no estatales, a fin de promover la participación de las mujeres en los procesos de paz y de liberar y

rehabilitar a los niños desplegados en conflictos armados.

39. La promoción de la aplicación nacional de los tratados multilaterales debe ser una de las actividades emblemáticas de las Naciones Unidas. Deben elaborarse instrumentos adecuados para evaluar el impacto de su labor en la reforma jurídica y judicial, la mejora de las cárceles y otros centros penitenciarios y la justicia de transición. El Gobierno de Bangladesh ha decidido recientemente proporcionar una tarjeta de información a las personas no documentadas desplazadas desde el vecino Myanmar, lo que debería facilitar su acceso a la justicia.

40. Al igual que muchos otros entornos con limitación de recursos, Bangladesh sigue afrontando el desafío de elaborar y promulgar leyes de aplicación de toda la gama de tratados multilaterales en los que es parte. Agradecería recibir apoyo basado en las necesidades y orientada a los resultados de parte de las Naciones Unidas y otros asociados internacionales, especialmente en forma de actividades de creación de capacidad.

41. **La Sra. Bourhil** (Túnez) dice que la preparación de acuerdos internacionales y la aplicación de sus disposiciones sobre la base de los compromisos soberanos de los Estados pueden ayudar a promover relaciones entre los Estados que se ajusten a uno de los objetivos principales de las Naciones Unidas, a saber, el recurso a medios pacíficos para la solución de controversias. Es importante trabajar para lograr mayor apertura y transparencia y aplicar reglas de juego equitativas para la participación de los países en desarrollo en la redacción y negociación de tratados, habida cuenta de las complejidades que suelen ir asociadas a la elaboración de acuerdos multilaterales. Cabe señalar el papel fundamental de la Secretaría en la prestación de asesoramiento sobre la elaboración de disposiciones finales en convenios multilaterales y en su papel como depositario de esos instrumentos.

42. Existe un vínculo orgánico entre el desarrollo del estado de derecho en el plano internacional y los progresos realizados en la aplicación de normas para mejorar ese principio en el plano nacional. Gracias al enfoque responsable adoptado por todas las partes interesadas, Túnez ha sido capaz de aprobar su segunda Constitución, la piedra angular para la creación de instituciones democráticas conformes con el estado de derecho, la separación de poderes, la

buena gobernanza y la igualdad entre hombres y mujeres tunecinos. El compromiso de la élite de superar los problemas que se plantearon durante el período de transición proporcionó el impulso necesario para la organización de elecciones presidenciales y legislativas. El mundo ha reconocido ya la transparencia de esos procesos, lo que demuestra el carácter singular de la experiencia de Túnez y demuestra que los tunecinos están comprometidos con los principios de la libertad, el estado de derecho y la soberanía del pueblo. En la actualidad, hay que cumplir los requisitos constitucionales mediante la mejora de diversas entidades constitucionales y judiciales, la modificación de la legislación nacional para garantizar los derechos fundamentales y la aplicación de reformas para luchar contra el terrorismo y el blanqueo de dinero. Túnez está deseoso de realizar progresos cualitativos en las esferas económica y social y promover la cooperación con las Naciones Unidas, sobre la base del diálogo y la transparencia.

43. **La Sra. Kanchaveli** (Georgia) dice que en septiembre de 2016, junto con otros asociados, Georgia organizó una reunión interregional especial de alto nivel que tenía como propósito dar a conocer casos de éxito en materia de gobernanza abierta y reforma de la administración pública; en ella expresó su disposición a compartir sus experiencias con las partes interesadas.

44. En los últimos años, Georgia ha venido introduciendo apreciables reformas encaminadas a reforzar el estado de derecho, la transparencia y la rendición de cuentas del Gobierno. Las prioridades han sido garantizar la verdadera independencia del poder judicial de toda injerencia externa y fomentar la confianza de la población en el sistema judicial. Gracias a las medidas adoptadas, la principal institución judicial, el Consejo Superior de Justicia, ha pasado a ser más democrático, abierto y transparente; se ha introducido la tenencia vitalicia del cargo para los jueces, y se han fijado criterios claros y objetivos y procedimientos para la evaluación de los jueces. Otro conjunto de reformas se centró en despolitizar y fortalecer la independencia institucional de la Fiscalía General. El 15 de mayo de 2016, el Parlamento promulgó una serie de enmiendas a los principales códigos e instrumentos legislativos que dieron la posibilidad de reabrir los casos penales en caso de una decisión pertinente de cualquiera de los principales órganos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas. Además, a partir de ahora un

ciudadano puede reclamar ante un tribunal nacional una indemnización económica adecuada con arreglo a la decisión de uno de esos órganos.

45. El estado de derecho, junto con la justicia, es un elemento clave de la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz, la solución de conflictos y la consolidación de la paz, así como para lograr la paz y la seguridad en los países en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. Georgia apoya una eficaz interacción entre los sistemas nacionales de justicia y la Corte Penal Internacional en la lucha contra la impunidad. Debido a la ocupación de la región de Tskhinvali en Osetia del Sur, el Gobierno de Georgia ha tenido dificultades para realizar actividades de investigación en los territorios ocupados. El 27 de enero de 2016, la Sala de Primera Instancia autorizó al Fiscal a proceder con la investigación de todo delito sometido a la jurisdicción de la Corte que se hubiera cometido en Osetia del Sur y sus alrededores entre el 1 de julio y el 10 de octubre de 2008. Las autoridades de Georgia siguieron cooperando con la Fiscalía, de conformidad con la legislación nacional.

46. **El Sr. Sareer** (Maldivas) dice que cualquier enfoque que se adopte para fortalecer el estado de derecho debe abordar la cuestión de la resiliencia nacional: la capacidad de un Estado y una sociedad para hacer frente a las crisis sistémicas, ya sean o exógenas y endógenas, repentinas o duraderas. Esa resiliencia se logra mediante un sólido marco jurídico establecido mediante el fortalecimiento de los procesos democráticos y el fomento de una cultura política abierta y pluralista, tarea que exige decenios de compromiso sostenido de los agentes políticos nacionales, con apoyo de los asociados internacionales.

47. Maldivas emprendió su camino hacia la democracia en 2008, con la aprobación de la nueva Constitución. El Gobierno está trabajando para fomentar una cultura de respeto del estado de derecho defendiendo la separación constitucional de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del Estado y poniendo en pie todas las salvaguardias necesarias para evitar el ejercicio arbitrario del poder.

48. La uniformidad, la transparencia y la coherencia en la aplicación del estado de derecho son fundamentales para mantener la confianza de los ciudadanos en los sistemas jurídico y judicial. Se necesitan marcos jurídicos estables que permitan el desarrollo progresivo, el mantenimiento de la paz y la

seguridad y la protección de los derechos humanos. Maldivas ha mantenido de manera constante los derechos garantizados por la Constitución mediante legislación específica, incluida una ley reciente sobre la igualdad de género que prevé vías de recurso.

49. A fin de fortalecer el estado de derecho en el plano internacional, el principio de no injerencia en los asuntos internos de un país debe respetarse en todo momento. La protección de las normas imperativas no debe utilizarse como medio para la imposición directa o indirecta de sistemas sociales o ideologías de otros Estados en los países cuyo marco normativo se ha determinado mediante procesos democráticos. La obligación de mantener el estado de derecho se aplica no solo a los Estados sino también a las organizaciones internacionales.

50. Al mismo tiempo, es preciso reconocer las deficiencias en la capacidad de los Estados para cumplir ciertas responsabilidades derivadas del derecho internacional. Maldivas aboga por una asistencia seria y el fomento de la capacidad por parte de la comunidad internacional, que permitan una participación efectiva y de base amplia en las actividades realizadas por la comunidad mundial.

51. **La Sra. Langerholm** (Eslovenia), describiendo el enfoque de su país respecto de la aplicación de los tratados, dice que las disposiciones de los tratados pueden incorporarse directamente al ordenamiento jurídico interno siempre que el tratado sea de aplicación inmediata. En la jerarquía de los instrumentos jurídicos los acuerdos internacionales tienen mayor rango que las disposiciones legales, si bien el sistema jurídico esloveno no reconoce la primacía del derecho internacional sobre las disposiciones constitucionales. En ciertas esferas como el derecho penal, las disposiciones de los tratados han de trasponerse al régimen jurídico interno. Los acuerdos concertados por la Unión Europea son vinculantes para Eslovenia.

52. Habida cuenta de las importantes consecuencias de la concertación y aplicación de los tratados, es esencial que los conocimientos y la experiencia en materia de derecho de los tratados estén disponibles de manera amplia y de fácil acceso. Como ejemplo de buena práctica a ese respecto, la oradora se refiere a un libro sobre el derecho de los tratados preparado por abogados internacionales en Eslovenia y que puede consultarse de forma gratuita por vía electrónica.

53. Eslovenia encomia los importantes esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para mejorar el acceso a la justicia y la asistencia letrada para muchas víctimas de delitos graves y violaciones de los derechos humanos. Sin embargo, la inestabilidad y los conflictos, la pobreza, la exclusión social y la discriminación siguen planteando graves problemas. El acceso a la justicia es un requisito indispensable para garantizar la rendición de cuentas en los casos de graves violaciones de los derechos humanos y las atrocidades. Los tribunales penales internacionales hacen una importante aportación en ese sentido, al ofrecer un último recurso a las víctimas a las que de otro modo nadie escucharía. Todos los Estados deben convertirse en partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y ratificar las enmiendas de Kampala.

54. En Eslovenia, toda persona tiene derecho a la protección judicial y a asistencia letrada en las causas penales. En las causas civiles, la legislación pertinente garantiza el acceso de los pobres a la justicia. Una vez al año, la Asociación de Abogados de Eslovenia celebra un día *pro bono* en que los abogados ofrecen servicios jurídicos gratuitos a todo el que los necesita. La sociedad civil también puede ayudar a las personas con información y asistencia jurídica: por ejemplo, los abogados y estudiantes de derecho han elaborado un sitio web donde ofrecen gratuitamente asesoramiento sobre cuestiones legales. La iniciativa se ha convertido en un centro de asistencia jurídica para personas socialmente desfavorecidas.

55. **La Sra. Abayena** (Ghana) dice que el estado de derecho constituye la base de la Constitución de Ghana de 1992, y asegura que las instituciones del Gobierno cumplen los preceptos y principios enunciados en ella. Los principios de la separación de poderes y la independencia de las instituciones gubernamentales se han ido integrando gradualmente en la cultura nacional a lo largo de los años.

56. En Ghana, los tratados multilaterales han de ser ratificados por una ley del Parlamento o por una resolución que cuente con el respaldo de más de la mitad de los parlamentarios. Posteriormente, se aprueba un instrumento legislativo por el cual se incorpora el tratado a la legislación nacional. En ese proceso intervienen distintas ramas del Gobierno, lo que requiere un esfuerzo concertado para asegurar que el compromiso asumido por el país en la firma de un

tratado se refleje en la legislación pertinente que debe aprobar el Parlamento.

57. El acceso a la representación letrada y la asistencia jurídica está previsto en la Constitución y reforzado por una serie de instrumentos legislativos. Se ha elaborado, junto con las organizaciones gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, un sólido mecanismo de asistencia jurídica para asegurar que todos los ciudadanos de Ghana, especialmente los más pobres y los más vulnerables, tienen acceso al sistema jurídico en condiciones de igualdad. La persona que requiere esa asistencia la recibe, a expensas del Gobierno, por conducto de un abogado, incluida la representación en las medidas preliminares o incidentales a un procedimiento o para llegar a una solución de avenencia a fin de evitar las actuaciones judiciales. Un ejemplo de esa asistencia es un programa que ofrece a los presos preventivos acceso a la representación jurídica.

58. Para aprovechar plenamente los beneficios de la promoción del estado de derecho tanto a nivel nacional como a nivel internacional, el fomento de la capacidad y la asistencia técnica son indispensables. Las actividades y los programas emprendidos en el ámbito del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional son importantes en ese sentido. La Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional proporciona material docente y de investigación de alta calidad a un amplio grupo de investigadores, abogados y profesores de derecho internacional. Ghana celebra la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos y aprecia las jornadas de los tratados que han venido celebrándose en los últimos años.

59. **El Sr. Castro Córdoba** (Costa Rica) dice que su delegación cree firmemente que la promoción y el respeto del estado de derecho tanto a nivel internacional como nacional son cruciales para avanzar hacia la paz, la estabilidad, la democracia, el respeto de los derechos humanos y el desarrollo sostenible. La experiencia nacional y la evidencia internacional han demostrado que los países donde impera el estado de derecho generan mejores condiciones de vida para sus ciudadanos. Para Costa Rica, una democracia desarmada que apuesta por el desarrollo, no sería posible vivir en paz sin la confianza que dan el estado de derecho y la protección derivada de los instrumentos internacionales en los que es parte.

60. Asegurar el acceso a la justicia para todos, en especial para las poblaciones vulnerables, es un deber de todo Estado. Los patrones de exclusión económica y social, sin embargo, menoscaban el verdadero acceso a la justicia. Costa Rica ha trabajado para que ese acceso sea una realidad y para no dejar a nadie atrás. Se ha creado una comisión de acceso a la justicia, coordinada por una magistrada de la Corte Suprema e integrada por representantes de organizaciones gremiales y de la población civil, para asegurar el acceso a la justicia de los grupos vulnerables, con dependencias separadas para cada grupo, como las personas con discapacidad, los migrantes y los refugiados, las personas indígenas y los niños y adolescentes. Uno de los resultados de la labor de la comisión ha sido una política de acceso a la justicia para personas afrodescendientes, encaminada a rectificar las constantes e históricas violaciones de sus derechos.

61. En el plano internacional, el respeto del estado de derecho implica el cumplimiento absoluto del marco jurídico internacional. Costa Rica está comprometida con la solución pacífica de las controversias, utilizando los mecanismos legales que ofrece el derecho internacional. La Corte Internacional de Justicia desempeña un papel crucial en la solución de controversias entre Estados y en el desarrollo del derecho internacional y el fortalecimiento del estado de derecho. Todos los Estados deben acatar sus decisiones de buena fe. Además, su Gobierno observa con optimismo que la jurisdicción penal internacional poco a poco va alcanzando a los responsables de las peores violaciones del derecho internacional y de crímenes de lesa humanidad. Su delegación insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Estatuto de Roma y sus enmiendas, teniendo en cuenta su responsabilidad con respecto a las víctimas de atrocidades masivas.

62. **La Sra. Mukasa** (República Unida de Tanzania) dice que el poder judicial ha realizado progresos alentadores en la tramitación de causas pendientes en diferentes regiones y en garantizar la oportuna consecución de los derechos de los ciudadanos. Con ese fin, se asigna a cada juez y cada magistrado un número mínimo de casos que han de concluir en el plazo de un año. El número de magistrados del Tribunal Supremo y de los magistrados de los tribunales inferiores también ha aumentado considerablemente. El Gobierno está trabajando con miras a la introducción de tribunales móviles en zonas

que carecían de juzgados y funcionarios judiciales, medida que permitirá llevar los servicios judiciales mucho más cerca de las personas y reducir los costos.

63. Sin embargo, las medidas administrativas por sí solas no pueden dar resultados si no existe un marco jurídico que permita asegurar una adhesión, ejecución y aplicación efectivas. En consecuencia, el Gobierno ha adoptado una serie de medidas para reforzar las medidas políticas y administrativas con el fin de garantizar la accesibilidad de todos a la justicia. Las nuevas normas han aumentado el umbral para tener derecho a asistencia letrada, ampliando la cobertura de la asistencia jurídica a muchos necesitados, como los niños, las personas con discapacidad o enfermedades y las personas acusadas de delitos graves. También existe un nuevo conjunto de normas y reglamentos para orientar a los usuarios de los tribunales mediante la eliminación de ciertas ambigüedades procesales. En los asuntos civiles, se han abolido para los pobres y los más vulnerables las tasas por llevar un caso ante los tribunales. La nueva legislación promulgada en mayo de 2016 pretende hacer frente al delito de corrupción con mayor eficacia.

64. No obstante, el Gobierno sigue afrontando algunos problemas en su empeño por facilitar el acceso a la justicia para todos, por ejemplo la barrera del idioma. La mayoría de las leyes están en inglés, idioma en el que la mayoría de los ciudadanos no pueden comunicarse fácilmente. Los esfuerzos por traducir al suajili las normas y los procedimientos de los tribunales se han visto obstaculizadas por la insuficiencia de recursos financieros. El uso de intérpretes judiciales también se ha visto afectado por las limitaciones presupuestarias. Por último, hay una falta de interés entre la población para obtener reparación en los tribunales debido a la creencia que aún persiste de que los tribunales son solamente para los privilegiados. Su Gobierno hace un llamamiento a la comunidad internacional para que preste asistencia ante esas dificultades.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.